



Ayuntamiento de Fuensaldaña

ANUNCIO DEL RESULTADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A, PEÓN-BARRENDERO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA EN EL MARCO DEL PREPLAN 2021 DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Reunido en el Ayuntamiento de Fuensaldaña, a las once horas del día 8 de junio de 2021, el Tribunal Calificador, designado y compuesto con arreglo a las bases y convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la contratación por concurso de méritos de un Trabajador/a Peón Barrendero, en régimen laboral temporal, por el Ayuntamiento de Fuensaldaña de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en el marco del PREPLAN 2021 de la Diputación de Valladolid, para la realización de las funciones propias del puesto de Peón-barrendero

De conformidad con lo establecido en la base 9 de las Bases de la convocatoria se procedió a la resolución del concurso consistente en la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes admitidos de acuerdo con los criterios de baremación establecidos:

“

a) Formación: (hasta 5 puntos)

- 1. Se valorarán las titulaciones profesionales relacionadas con el puesto, hasta un máximo de 2 puntos.*

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de copia compulsada del diploma acreditativo del título.

- 2. Cursos de formación relacionados con el puesto al que se opta (jardinería, construcción, soldadura, fontanería, electricidad, informática, aplicación de fitosanitarios, gestión de sistemas de abastecimiento de agua potable, vigilancia, manejo desfibrilador, prevención de riesgos, etc.), de los que los interesados posean certificado o credencial de asistencia, convocados y homologados por centro u organismo oficial de formación, con duración igual o superior a 2 horas, a razón de 0,05 puntos por hora.*

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos, en caso de que no constara la duración, se valorará la acción formativa con una hora.

b) Experiencia (hasta 5 puntos)

En los servicios en Administraciones públicas, ya sea por gestión directa o indirecta, en empresa o actividad profesional privada: 0,20 puntos por cada mes de servicios prestados.

Los servicios prestados en Administraciones públicas, se acreditarán mediante certificación del secretario de la Corporación o entidad correspondiente y los prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado de la Seguridad Social al que se acompañará el oportuno contrato de trabajo y la vida laboral, certificado de servicios, nóminas o cualquier otro medio admisible en Derecho, donde conste la plaza y el puesto de trabajo desempeñados, el período de prestación de los servicios y la jornada del mismo.

c) Otros:

- 1. Se valorará estar en posesión del carnet de manipulador de productos fitosanitarios con 2 puntos.*



Ayuntamiento de Fuensaldaña

2. Se valorará haber realizado el curso de prevención de riesgos laborales con 2 puntos.

En caso de empate entre los aspirantes la convocatoria se resolverá a favor de aquel que obtuviera mayor puntuación en experiencia en puestos similares dentro de la Administración Local. Si el empate persistiera, la convocatoria se resolverá mediante sorteo que será realizado en el mismo acto en el que se haya realizado la valoración de los méritos alegados, e inmediatamente después de dicha valoración."

Resultando lo siguiente:

Nº	CIF	NOMBRE	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA			TOTAL PUNTUACIÓN
				ADMINISTRACION	ADMINISTRACION LOCAL	OTROS	
1	*629-D	MARIA REYES PACHÓN GARCÍA	0	0	0	0	0
2	*731-C	LUIS VARELA PADRONES	0	0	0	0	0
3	*293-G	MANUELA JIMENEZ DEL POZO	0	0	0	0	0
4	*248-K	MARÍA ESTER VALDAJOS PULGAR	0	0	0	0	NO SE VALORA AL NO REUNIR REQUISITO POSESIÓN CARNET DE CONDUCIR
5	*295-D	M.ª JOSE MARCOS HERREZUELO	0	0	0	0	0

Visto el empate producido, se procede según lo establecido en las bases a realizar sorteo, entre los cuatro candidatos admitidos, resultando lo siguiente:

ORDEN	CIF	NOMBRE
1º	*293-G	MANUELA JIMENEZ DEL POZO
2º	*629-D	MARIA REYES PACHÓN GARCÍA
3º	*731-C	LUIS VARELA PADRONES
4º	*295-D	M.ª JOSE MARCOS HERREZUELO

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Efectuada la baremación y tras la realización del oportuno sorteo, se eleva por el Tribunal **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN** a favor de D.ª. MANUELA JIMÉNEZ DEL POZO, por ser el aspirante seleccionado por sorteo entre los candidatos admitidos.